

INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

Riobamba, 9 de Abril de 2016.

Señores:

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN DE
CHUQUIPOGIO CIA. LTDA.**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto vigente de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN DE CHUQUIPOGIO CIA. LTDA., me permito poner en su consideración, el informe de actividades correspondientes al ejercicio económico 2015.

Por la atención a la presente, agradezco su atención.

Atentamente,



Sr. Jaime Valverde

COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, he examinado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN DE CHUQUIPOGUIO CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2015. El examen fue practicado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías y se encuentran con los documentos de sustento.

La compañía se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el organismo de control SRI.

Los administradores de la compañía, pusieron a disposición de los accionistas toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros a entera satisfacción, dando cumplimiento "Art. 292.- DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-El balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, a memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en 1as oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por 1o menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos."

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA VIRGEN DE CHUQUIPOGUIO CIA. LTDA., al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la propia fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a expresas disposiciones, resoluciones y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, aplicado sobre bases uniformes en relación al año anterior.